



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 16 de Mayo de 2016.

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE ANTICIPO DE CUPO PARA LA EXPORTACIÓN
PARA CONSUMO DE LA ESPECIE SÁBALO, OTORGADO POR LA SECRETARIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION DE INOCUIDAD DE
PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA – DNIyCA
ORDEN DE SERVICIO N° 17/2016

SEÑOR COORDINADOR TEMÁTICO - SUPERVISOR
SEÑOR JEFE DE RADIO, AREA O PUERTO
SEÑOR INSPECTOR VETERINARIO:

Para conocimiento y notificación de todos los agentes del Servicio y empresas del sector, se comunica que:

En virtud que la Resolución SAGyP 4/2016 fijó el cupo de exportación para especies ictícolas de la cuenca Parano Platense para el presente año la SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA de LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA mediante Notas SAGyP N° 65 y 66 de fecha 16 de Mayo de 2016, informan la distribución que como anticipo de asignación de cupos se otorga a cada uno de los establecimientos registrados.

El Servicio Veterinario Oficial destacado en la planta involucrada deberá controlar los volúmenes de exportación solicitado por la empresa, a los fines de no superar los límites impuestos.

Se deberá prestar especial atención a las solicitudes de exportación con destino a otros establecimientos procesadores o a depósitos frigoríficos para su posterior exportación.

En los *Certificados Sanitarios de Exportación Provisorios* que se emitan amparando este tipo de mercadería se deberá colocar la siguiente leyenda: ***“La mercadería amparada se encuentra comprendida en los alcances de la Resolución SAGyP 4/2016”***



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ESTABLECIMIENTO	SÁBALO
PABLO ARIEL EST. N° OF. 3282	325
CURIMBA EST. N° OF. 3309	187
LYON CITY EST. N° OF. 4240	187
RIVER FISH SRL. N° OF. 4437	89
EL TIMON EST. N° OF. 3093	100
FRIG M. FABRIZI EST. N° OF. 4196	75
PARANA FISHING GROUP EST. N° OF. 4323	125
PESQUERA SANTA FE EST. N° OF. 4377	75
ICTICOLA CORONDA EST. N° OF. 3851	90
TOTAL	1253

Sin otro particular saludo a Uds. con la consideración más atenta y distinguida.

Dr. Omar Fabián BALLESTEROS
Dirección de Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuicultura
DNIyCA

En la fecha....., como responsable autorizado del Establecimiento N° Oficial.....
de la firma..... con mi firma al pie, dejo constancia de haber
recibido una copia de la Orden de Servicio N° 17/2016.-

.....
Firma y Aclaración



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Buenos Aires, 16 MAYO 2016

NOTA SAGyP N° 65/16

Presidente del **SENASA**
Med. Vet. DILLON H. JORGE
Su Despacho

Me dirijo a Ud., en el marco del Decreto N° 2.625 de fecha 30 de diciembre de 2014, de acuerdo a los criterios de distribución de los cupos aprobados por Resolución SAGyP N° 391/13 y renovados por Resolución SAGyP N° 113/15, y la Resolución del Ministerio de Agroindustria N° 4/16 que fijó el cupo de exportación de pescado de río para el año 2016.

Continuando con el criterio adoptado en las notas remitidas a esa Autoridad durante el corriente año, se asignará un **anticipo de cupo de exportación**, distribuido según la tabla detallada en el **anexo 1** de la presente.

Sin otro particular, lo saludo con la consideración más distinguida.

Ing. P. A. MBA Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Anexo 1

Entre Ríos	Establecimiento	Toneladas asignadas por especie
Exportador	SENASA N°	Sabalo
Pablo Ariel	3282	325
Curimba	3309	187
Lyon City	4240	187
River Fish SRL	4437	89
Total		788

Ing. F. A. MBA Ricardo Negri
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Buenos Aires, 16 MAYO 2016

NOTA SAGyP N° 66/16

Presidente del **SENASA**
Med. Vet. DILLON H. JORGE
Su Despacho

Me dirijo a Ud., en el marco del Decreto N° 2.625 de fecha 30 de diciembre de 2014, de acuerdo a los criterios de distribución de los cupos aprobados por Resolución SAGyP N° 391/13 y renovados por Resolución SAGyP N° 113/15, y la Resolución del Ministerio de Agroindustria N° 4/16 que fijó el cupo de exportación de pescado de río para el año 2016.

Continuando con el criterio adoptado en las notas remitidas a esa Autoridad durante el corriente año, se asignará un **anticipo de cupo de exportación**, distribuido según la tabla detallada en el **anexo 1** de la presente.

Sin otro particular, lo saludo con la consideración más distinguida.

Ing. P. A. MPA Ricardo Menri
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Anexo I

Santa Fe	Establecimiento	Toneladas asignadas por especie
Exportador	SENASA N°	Sabalo
El Timón	3093	100
Frig.M.Fabrizi	4196	75
Parana Fishing Group SA	4323	125
Pesquera Santa Fe	4377	75
Icticola Coronda	3851	90
Total		465

Ing. P. A. MDA Ricardo Nenni
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria